

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)

Juana Lizana Huaira

Coordinadora Territorial Huancavelica – CONTIGO

Programa Nacional Cuna Más

Presente.

CARGO

Asunto : Se ALERTA QUINCE (15) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestaría que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

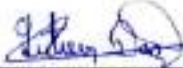
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0076-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0077-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0078-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0079-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0080-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0081-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0082-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0083-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0084-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0085-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0086-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0087-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0088-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0089-2022-CTVC/HVC
- CASO N° 0090-2022-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


Judith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
U.T. HUANCAMELICA
FRENTE COMUNITARIO

RECIBIDO

28 DIC. 2022

Registro N° UTHU - 4691
Hora: 11:25 am, Firmat: [Firma]

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado: precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 27 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0078-2022-CTVC/HUANCAMELICA

Señor(a)
Juana Lizana Huaira
Coordinadora Territorial Huancavelica
Programa Nacional Cuna Más
Presente.

Asunto : Fe de erratas del **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Así mismo, manifestarle que el día 28/12/2022 se remitió el **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAMELICA**, en donde se advierte el error involuntario que describo a continuación:

DICE: Coordinadora Territorial Huancavelica-CONTIGO,

DEBE DECIR: Coordinadora Territorial Huancavelica

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



CUNA
MÁS

Expediente N°2022-0104395

Remite:
CIUDADANO - GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL - DNI: 81187288
Destinatario: a/copia: N° de Folios:
CTVCA 1
Recibido: N° Anexos:
2012/2022 - 09/25
Referencia: Registrador:
HUAMÁN DE LA CRUZ
Observación: FE DE ERRATAS DEL OFICIO N° 0076-2022-CTVC
HUANCAMELICA

Consultas: <https://www.cunamas.gob.pe/>
Teléfono: (01) 01718 0903

NOTA: La información NO debe considerarse el contenido.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0079-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	01/12/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROMERO CASTRO IRENE BETTY	3. NÚMERO-DNI:	44312539
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	DELEGADA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	01/12/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	TAYACAJA
9. DISTRITO:	PAZOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	COYLLORPAMPA/CARRETERA TONGOS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	GESTION DEL SERVICIO DE CIUDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	090711-POR LOS NIÑOS DEL MAÑANA-PAZOS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	20	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	04
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizó Vigilancia No Presencial, mediante llamada telefónica, al presidente Sr. Tobías Solis Linares, del Comité de Gestión "Por los Niños del Mañana", del Centro Infantil de Atención Integral -CIAI, ubicado en el CCPP Coyllorpampa, distrito de Pazos; mediante la Ficha de Vigilancia N° V-135-2022-HVC.C, identificando los siguientes puntos críticos descrito a continuación: **(Ver anexo 01)**

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN.

El presidente del CG manifestó que no le brindaron orientación/capacitación sobre los siguientes temas: como elaborar el cronograma de trabajo de su Comité el presente año, manejo de recursos económicos del Comité de Gestión y justificación de gastos (solamente le entregaron folletos). El hecho evidencia un posible incumplimiento de lo estipulado en el RDE-000139-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos, Actores Comunales, Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia en el Programa Nacional Cuna Más". La cual podría limitar la formación y el desarrollo de capacidades de la junta directiva del Comité de Gestión "Por los Niños del Mañana", que participa en los servicios del Programa Nacional Cuna Más, y afectar el servicio de calidad a las niñas, los niños y las familias usuarias de los servicios del Programa.

2. COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El presidente del CG manifestó, que la Junta Directiva del Comité de Gestión no tiene elaborado el cronograma de trabajo para el presente año. El hecho evidencia un posible incumplimiento de lo estipulado en el RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. A. Responsabilidades de la Junta Directiva... **Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial...** La cual podría limitar la Organización y gestión del servicio que brinda el PNCM, en el CG "Por los Niños del Mañana"

3. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENEN REUNIONES DE COORDINACIÓN.

El presidente del CG manifestó que la Junta Directiva del Comité de Gestión no tiene reuniones internas con sus integrantes (para realizar coordinaciones). El hecho evidencia un posible incumplimiento de lo estipulado en el RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. A. Responsabilidades de la Junta Directiva... **Promover reuniones periódicas con los actores comunales encargados de la operatividad de los Servicios sobre la situación de las usuarias y los usuarios, con acompañamiento del equipo técnico de la Unidad Territorial...** La cual podría limitar la Organización y gestión del servicio que brinda el PNCM, en el CG "Por los Niños del Mañana"

4. MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".

El presidente del CG manifestó: desconocer los servicios que brinda Cuna Mas Digital (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa).

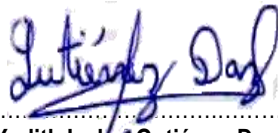
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- Afianzar la asistencia técnica y capacitación a los miembros del Comité de Gestión, que orienten el cumplimiento de disposiciones y procedimientos técnicos emitidos por el programa, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del programa.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Ficha de Vigilancia V-135-2022-HVC-C (02 folios).



Yudith Isabella Gutiérrez Daza
Responsable Regional



Una (01) Ficha de Vigilancia V-135-2022-HVC-C

[illegible][illegible]